

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO PARA
TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINAS GESTIONADAS POR F.M.D.**

EXPEDIENTE 1036/18

1. ENTIDAD CONTRATANTE Y ADJUDICADORA

Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz (en adelante, FMD).

2. ORGANO DE CONTRATACIÓN.

Sr. Vicepresidente de la F.M.D., en virtud de lo establecido en el artículo 18, apartado 1 de los Estatutos de la F.M.D., y Decreto de la Delegación de funciones de su Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 22 de junio de 2015 (BOP de Badajoz de 22 de junio de 2015)

3. OBJETO

Suministro de hipoclorito sódico para tratamiento del agua de las piscinas municipales gestionadas por F.M.D

Los suministros serán realizados, tanto en tiempo como en cantidades parciales, según las necesidades de la Fundación Municipal de Deportes.

4. AMBITO DE ACTUACIÓN

El suministro deberá realizarse en todas las piscinas gestionadas por la F.M.D., siendo:

- Piscina de verano de “C.D.M. La Granadilla” sita en Avda. Jose Miguel Sánchez Hueso, 57 06011 Badajoz.
- Piscina climatizada “Enrique Floriano Millan”, sita en Avda. Jose Miguel Sánchez Hueso, 57 06011 Badajoz.
- Piscina de verano de “San Roque”, sita en calle Eugenio García Estop s/n 06008 Badajoz.
- Piscina climatizada de “San Roque”, sita en calle Eugenio García Estop s/n 06008 Badajoz.

5. PRESTACIONES

El suministro del hipoclorito sódico se solicitará a la entidad adjudicataria por la Fundación Municipal de Deportes mediante correo electrónico.

El adjudicatario quedará obligado a suministrar los pedidos, así como a transportarlos y descargarlos en el punto de almacenamiento existente en las instalaciones arriba indicadas.

Las cantidades a suministrar en cada servicio se detallarán en el pedido, debiendo ajustarse siempre a ellas.

Las entregas se efectuarán en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la comunicación del pedido por parte de la Fundación Municipal de Deportes.

El horario de descarga será de lunes a viernes de 8,00 a 11,00 horas.

6. PRECIO DE LICITACION Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación impuestos incluidos, asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (16.979,30 €), estando el precio final del contrato subordinado a las necesidades de la Fundación Municipal de Deportes y no pudiendo ser definidas éstas con exactitud al tiempo de celebrar el contrato. La licitación versará sobre precios unitarios, de modo que el tipo ofertado y por tanto el precio del contrato a lo largo de la ejecución, será el porcentaje (%) de baja global que se aplicará sobre el precio tipo de 0,353 € kilos IVA excluido establecido por la F.M.D. y las necesidades descritas.

El porcentaje de baja ofertado por el licitador permanecerá fijo e invariable durante la vigencia del contrato.

El tipo de presupuesto es máximo estimado.

La oferta que exceda el presupuesto máximo de licitación o sea incorrectamente formulada será rechazada.

7. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR

Hipoclorito sódico apto para su utilización en procesos de tratamiento de agua destinada a consumo humano de acuerdo a lo indicado en la Orden SSI/304/2013 expresados en la norma UNE-En 901(2013) y estabilizado.

	MIN.	MAX.	UDS.
Densidad a 20º C	1261	**	g/L
Cloro activo (Cl ₂)	161	**	g/L
	13	**	%
Hidrosido sódico (Na ₂ CO ₂)	5	**	g/L
	0,4	**	%
Hierro (Fe)	**	1	Ppm
Carbonato Sódico (Na ₂ CO ₂)	**	6	g/L
	**	0,5	%
Clorato de Sodio (NaClO ₃)	**	5,4	%(p/p) cloro disp..
Niquel (Ni)	**	2,5	mg/kg cloro disp..
Cadmio (Cd)	**	2,5	mg/kg cloro disp..
Plomo (Pb)	**	15	mg/kg cloro disp..
Cromo (Cr)	**	2,5	mg/kg cloro disp..
Antimonio (Sb)	**	20	mg/kg cloro disp..
Arsénico (As)	**	1	mg/kg cloro disp..
Mercurio (Hg)	**	3,5	mg/kg cloro disp..
Selenio (Se)	**	20	mg/kg cloro disp..
Bromato sódico (NaBrO ₃)	**	2,5	mg/kg cloro disp..

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Art. 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se considerará como único criterio para la adjudicación del contrato el precio, entendiéndose que la oferta económica más ventajosa es la que incorpore el tanto por ciento (%) mayor de descuento sobre el precio tipo por kilo de hipoclorito sódico establecido por la Fundación Municipal de Deportes.

La puntuación de cada oferta económica se realizará con el siguiente criterio:

- Al tanto por ciento (%) mayor se otorgará 10 puntos.
- Al resto de los tantos por ciento de baja se otorgará la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta económica que se valora} = 10 \times \frac{\% \text{ baja que se valora}}{\% \text{ baja mayor}}$$

La Fundación Municipal de Deportes establece como precio tipo la cantidad de 0,353 € por kilo I.V.A. excluido.

8.1. Resolución de supuestos de igualdad de puntuación.

Los eventuales empates se resolverán a favor de la oferta más económica de las incursas en igualdad de puntuación.

En caso de mantenerse la igualdad de puntuación, se dará preferencia en la adjudicación a aquellas empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, y si esta circunstancia se acredita en varias empresas, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, todo ello de acuerdo a la Disposición Adicional cuarta, apartado 1.º del TRLCSP .

ANEXO I

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINAS GESTIONADAS POR F.M.D. (EXPEDIENTE 1036/18)”

Don _____ mayor de edad, con domicilio en _____, en la calle _____ nº _____, con D.N.I., numero _____, en nombre propio o en representación de la entidad _____, enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas para la adjudicación del contrato “SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINAS GESTIONADAS POR F.M.D. (EXPEDIENTE 1036/18)” cuyo contenido declara conocer y acepta legalmente, y de las obligaciones sobre condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con arreglo al mismo y al siguiente (1) porcentaje de baja sobre el precio establecido por la Fundación Municipal de Deportes como “precio tipo”

PORCENTAJE DE BAJA QUE SE OFERTA SOBRE PRECIO TIPO ESTABLECIDO POR F.M.D.:

(1) BAJA DE _____ enteros y _____ centésimas por ciento (_____, _____%) IVA excluido.

En _____ a ____ de _____ 2018

Fdo.: _____

ANEXO II

DECLARACIÓN DE QUE LA DOCUMENTACIÓN INCORPORADA AL REGISTRO DE LICITADORES DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ ES VÁLIDA PARA LICITAR AL CONTRATO Y NO HA SUFRIDO ALTERACIONES

D/D^a _____ mayor de edad, con
DNI./NIF número _____ representando a la
_____, con C.I.F. y número de inscripción en el Registro
Oficial de Licitadores del Ayuntamiento de Badajoz _____

DECLARA

bajo su responsabilidad que la documentación obrante en el Registro Oficial de Licitadores del Ayuntamiento de Badajoz es válida para presentar ofertas al contrato menor "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINAS GESTIONADAS POR F.M.D. (EXPEDIENTE 1036/18) " y que no ha sufrido alteraciones que puedan ser causa de prohibición para contratar con la Administración.

_____, a _____ de _____ de 2018

